



Bases Sorteo Viaje – La Academia Málaga CF

1. Objeto de las presentes bases:

Estas bases regulan los términos y condiciones en los que se desarrollarán un sorteo promocional por OLIVENET NETWORK, S.L. con motivo de la promoción especial para universitarios (en adelante, el “Sorteo”).

2. Organizador:

La empresa organizadora del sorteo objeto de las presentes bases es OLIVENET NETWORK, S.L. (en adelante “Olin” o el “Organizador”, indistintamente), con domicilio Calle Pepita Barrientos 7 Edificio Málaga Halley Oficina 315 29004 Málaga, CIF número B93340198 (más información en www.olin.es) y organiza un Sorteo bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

3. Requisitos para participar:

Podrán participar en el Sorteo las personas mayores de 18 años con un domicilio en España (Península y Baleares). Para poder participar, el participante deberá inscribirse en el formulario que hay en la landing del sorteo olin.es/es/oferta-academia/, a la que podrán acceder sólo y únicamente los miembros, jugadores y aficionados de La Academia del Málaga CF, que reciban a lo largo de las 8 activaciones que hará Olin antes y durante los descansos de 8 los partidos de los equipos que pertenecen a La Academia. Asimismo, con su participación en el presente Sorteo, el participante acepta conocer y cumplir las condiciones del Sorteo

4. Mecánica, premio y fechas:

La información particular del Sorteo, esto es, la mecánica, el premio y las fechas de realización y comunicación del ganador se indican a continuación.

- Todos los usuarios registrados en la landing de sorteo con sus datos para participar, entrarán en el Sorteo.
- Premio: el Sorteo tendrá un premio, que se asignará a un ganador. El premio para sortear es el siguiente (en adelante, el “Premio”):
 - o Viaje Crucero valorado en 5.000€. El viaje incluye un camarote cuádruple en régimen de pensión completa durante 7 días, y además incluye las tasas y las propinas. Salida desde Barcelona.
 - o El premio, al tener un valor de 5.000 €, tiene la consideración de premio en especie, sujeto a retención o ingreso a cuenta del 19 %, conforme al artículo 105 del Reglamento del IRPF.
 - o Olin practicará el ingreso a cuenta correspondiente al ganador del premio, asumiendo la retención por cuenta del ganador sobre el importe total que representa tanto el viaje como el ingreso a cuenta que asume la empresa.



Bases Sorteo Viaje – La Academia Málaga CF | Olin

- El beneficiario deberá incluir el valor total del premio (viaje + ingreso a cuenta) como ganancia patrimonial no exenta en su declaración del IRPF.
- El beneficiario no tiene que pagar nada al recibirla, Olin le facilitará un certificado fiscal con el valor del premio y el ingreso a cuenta practicado para su declaración anual.
- Fecha de disfrute: Podrá elegir la fecha del viaje según disponibilidad, entre octubre de 2026 a mayo 2027.

5. Elección del ganador:

El día 18 de mayo de 2026 se procederá a celebrarse el sorteo y se adjudicará el premio al usuario elegido al azar a través de una aplicación de selección aleatoria, entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos establecidos en las presentes bases y seguido la mecánica de participación dentro del periodo promocional. Los participantes que resulten premiados en el sorteo tendrán derecho a recibir el Premio descrito.

El premio será entregado de forma directa al cliente en la Tienda que mejor le venga, de las tiendas que tenemos en Málaga y provincia, en un plazo máximo de 15 días desde que el cliente participe en el Sorteo.

6. Protección de datos:

OLIVENET NETWORK SL. en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fin del tratamiento: contactar con el interesado para comunicarle el resultado del Sorteo y hacerle entrega del premio, en su caso. Estas comunicaciones serán realizadas por el RESPONSABLE directamente, por lo que no habrá encargados del tratamiento. Consecuencias previstas: El tratamiento de los datos no prevé ninguna consecuencia que pueda tener algún efecto jurídico o de algún otro modo que afecte significativamente al Interesado. Lógica empleada: no se llevará a cabo ningún procedimiento automatizado de datos personales. Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Bases Legales Sorteo | Olin Bases.

No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal, dirigiéndose a Pepita Barrientos, Nº 7, Oficina 313, 29004, Málaga. E-mail: rgpd@olin.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.aepd.es.

Datos de contacto del delegado de protección de datos: Pepita Barrientos, Nº 7, Oficina 313, 29004, Málaga



7. Cuestiones fiscales

En su caso, al premio de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesto por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

8. Otras normas de uso:

No se admitirán participantes que no hayan cumplido con las normas de rellenar el formulario del sorteo en la landing correspondiente.

9. Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a OLIVENET NETWORK S.L. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Málaga.